



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

86

**ACTA No. 75-SR-2008**

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA CONSTITUYENTE No. 10 DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN**

Siendo las 10H24 del día 29 de abril de 2008, el Presidente de la Mesa Constituyente No. 10 de Legislación y Fiscalización, César Rodríguez, solicita al Secretario Relator, la verificación del quórum reglamentario.

Por Secretaría se certifica que se encuentran presentes las y los siguientes asambleístas:

- 1 Félix Alcívar
2. Rosana Alvarado
3. Gilberto Guamangate
4. Lenin Hurtado
5. Nelson López
6. César Rodríguez
7. León Roldós
8. María Paula Romo.

Se encuentran ocho (8) asambleístas presentes, por lo que existe el quórum reglamentario para la instalación de la mesa.

Ingresan los asambleístas Ximena Bohórquez y Nécker Franco, siendo las 10H26

El Presidente de la Mesa instala la sesión y pone a consideración el Orden del Día.

1. CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DEL PRIMER INFORME PRELIMINAR DE LA LEY ORGÁNICA REFORMATORIA E INTERPRETATIVA A LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, A LA LEY DE EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR Y A LA LEY DE RÉGIMEN DEL SECTOR ELÉCTRICO, PREPARADA POR LA ASAMBLEÍSTA MARÍA PAULA ROMO.

Se toma la votación y se obtiene como resultado 10 votos a favor, por lo que queda aprobado el orden del día.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

**CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DEL PRIMER INFORME PRELIMINAR DE LA LEY ORGÁNICA REFORMATORIA E INTERPRETATIVA A LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, A LA LEY DE EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR Y A LA LEY DE RÉGIMEN DEL SECTOR ELÉCTRICO, PREPARADA POR LA ASAMBLEÍSTA MARÍA PAULA ROMO**

César Rodríguez.- Dispone se de lectura del informe



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

85

Secretaría da lectura del informe presentado.

Ingresan los asambleístas Diana Acosta y Galo Lara, siendo las 10H37.

María Paula Romo.- Aclara 2 cosas. El proyecto de ley crea el ICE para camiones y vehículos de rescate, no está de acuerdo con la propuesta, porque el ICE es para artículos suntuarios y esos vehículos no lo son.

Sobre las armas de fuego y municiones actualmente están con una tarifa del ICE 300%, pero la propuesta está que se exonere a las instituciones públicas, cuando debe ser la exoneración exclusivamente para la fuerza pública.

Informa que hay una solicitud de organizaciones de tiro, que realizan deporte con armas de fuego, quieren ser exonerados, hay el pedido habrá que debatirlo.

También los distribuidores de gasolina han realizado su pedido puesto que la distribución de combustible tiene tarifa 0% del IVA para las instituciones públicas, el problema de las gasolineras es que los marcadores de las bombas no pueden hacer esa diferencia, por lo que los distribuidores están obligados a ese pago. Además tienen otra preocupación sobre el anticipo del impuesto a la renta.

Por último, señala que la asociación de bancos privados del Ecuador, tiene también un pedido.

Solicita que se dé un tiempo para estudiar el informe y que se puedan incorporar las observaciones que realicen los miembros de mesa

León Roldós.- Señala que quiere unas reflexiones.

1. Relacionada con los profesionales, deducir 1,3 veces la fracción básica en gastos personales, se puso el 30% del gasto gravado. En el numeral 16 del artículo 10 se incorpore una norma que diga las personas que ejercen su profesión y el comercio, están sujetas a las normas de los sujetos tributarios mercantiles, para que tengan derecho a facturar, pagar empleados, arriendo.
2. Se pone un tope del 300 % para endeudamiento interno, el gobierno lo aclara que es para empresas relacionadas, le parece bien como está el proyecto.
3. Las remesas al exterior que causan retención del 25%. Antes se exoneraba lo que era crédito externo, ahora solo BID, CAF y gobiernos extranjeros. Solo se quedaría en comercio exportación e importación. Si se retiene el 25% a la cobranza de importación el que vende la maquinaria le recarga el costo. Para ese caso en concreto que se diga y los créditos que en su origen sea de importación y exportación.
4. Los anticipos, como está la retención a profesionales, es durísimo, porque todo depende del margen de utilidad. 2 alternativas, 1 puede ser el pago y otra, si el sujeto tributario cree que sus

1  
2



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ingresos no sean de aquellos que le va a generar crédito tributario, establezca una garantía.

Diana Acosta.- Una inclusión al informe. Sobre exención a la venta del ICE de los perfumes y aguas de tocador, hay muchas familias que viven de esta actividad de venta. Que se modifique el artículo 82 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Esto fue presentado el 23 de abril.

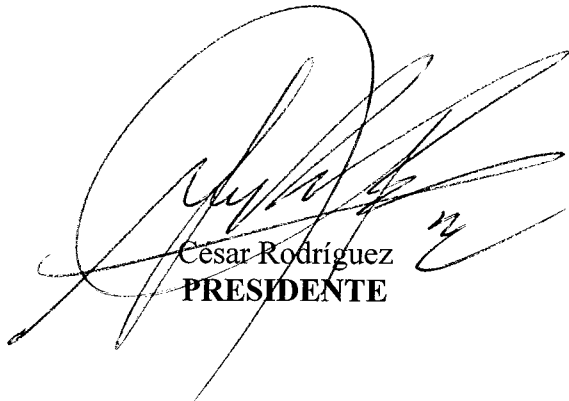
Ximena Bohórquez.- Apoya la reforma a la ley para impedir el impuesto que afecte a las mujeres ecuatorianas que trabajan en la comercialización de productos nacionales de perfumes.

César Rodríguez.- Mañana volvemos a debatir y se aprobaría el informe preliminar.

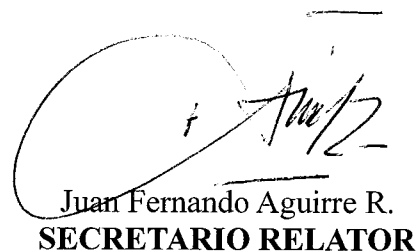
Diana Acosta.- Presenta a la mesa su propuesta de reforma del artículo 82 de la Ley de Régimen Tributario Interno, para que sea considerada en el proyecto de informe que está preparando María Paula Romo. Señala que la misma fue presentada el día 21 de abril de 2008 ante el Presidente de la Asamblea Constituyente.

Siendo las 11H19 se da por terminada la sesión y se convoca para el día miércoles 30 de abril de 2008, a las 9H00.

Para constancia suscriben el Presidente y Secretario Relator que certifica.-



César Rodríguez  
**PRESIDENTE**



Juan Fernando Aguirre R.  
**SECRETARIO RELATOR**

10.46.499.2